



REPUBLICA DE CHILE  
VXI REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Departamento de Educación

**REF.: REGULARIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO  
A FUNCIONARIOS QUE INDICA Y APRUEBA  
TIEMPO COMPENSATORIO.**

**VISTOS:**

1. El Memorándum Interno N° 36/18.08.2025 emitido por la Coordinadora ACLE y Apoyos Beneficios JUNAEB del Departamento de Educación Sra. Catalina Galleguillos Flores, visada por el Jefe de DAEM Don Frank Rossel Landeros.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar actividades en el contexto de la conmemoración de los Patrimonios de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conjunto con el área de cultura municipal.

**DECRETO:**

1. Regulariza trabajo extraordinario por motivo de actividades en el marco de la Conmemoración de los Patrimonios de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la siguiente funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco y reconoce Tiempo Compensatorio, según el siguiente detalle:

RUT	FUNCIONARIO	HORAS EXTRAORDINARIAS	A COMPENSAR:
[REDACTED]	CATALINA GALLEGUILLOS FLORES	6	1 DIA LABORAL

2. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2025.
3. La funcionaria podrán hacer uso del tiempo compensatorio desde la total tramitación de este acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

KAU

CAGR

